



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 2408-2012-UNAP
Iquitos, 11 de diciembre de 2012

VISTO:

El Oficio n.º 202-2012-OGPP/OEPP-UNAP, de la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que solicita de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14º del Decreto Supremo n.º 243-2012-EF, la aprobación del desagregado de los fondos públicos autorizados al Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 2701-2011-UNAP de fecha 28 de diciembre de 2011, se aprobó de conformidad con lo dispuesto en la Ley n.º 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley n.º 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y Directiva n.º 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria Resolución Directoral n.º 022-2011-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a nivel de unidad ejecutora, programa, producto, actividad y proyecto, fuentes de financiamiento, categoría y genérica de gasto;

Que, asimismo, el artículo 6º de la Ley n.º 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo n.º 1057 y otorga derechos laborales, publicada en el diario oficial El Peruano el 06 de abril de 2012, dispone que se debe otorgar a los trabajadores bajo la modalidad especial de Contrato Administrativo de Servicios el aguinaldo por navidad conforme a los montos establecidos en las leyes anuales de presupuesto del sector público; y que para su atención no han podido ser programados recursos en los presupuestos institucionales de las entidades aprobados por Ley n.º 29812; fijando la suma de S/.300.00 (trescientos y 00/100 nuevos soles), el cual debe incluirse en la planilla de pagos correspondiente al mes de diciembre;

Que, para tal fin el Gobierno Nacional habilita de la Reserva de Contingencia al Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana la suma de S/.65,727.00 (Sesenta y cinco mil setecientos veintisiete y 00/100 nuevos soles), con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; con la finalidad de financiar el monto que le corresponde percibir a cada trabajador bajo la modalidad especial de Contrato Administrativo de Servicios de la Universidad;

Que, asimismo en aplicación del artículo 14º del Decreto Supremo n.º 243-2012-EF el titular del pliego debe aprobar mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 13º de la presente norma a nivel programático y remitir dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos Públicos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley n.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y,

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley n.º 28411, Ley n.º 29812; Ley n.º 29849 y Decreto Supremo n.º 243-2012-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo n.º 243-2012-EF que autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2012 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por un monto de S/.65,727.00 (Sesenta y cinco mil setecientos veintisiete y 00/100 nuevos soles) con cargo a la fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios**, de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución Rectoral n.º 2408-2012-UNAP

(En Nuevos Soles)

EGRESOS

Sección Primera : Gobierno Central
Pliego : 519 U.N. de la Amazonía Peruana
Unidad Ejecutora : 001 U.N. de la Amazonía Peruana

Categoría Presupuestal

Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto : 3000001 Acciones Comunes
Actividad : 5001549 Gestión administrativa para el apoyo a la actividad académica

Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 27,000.00

Actividad : 5001550 Servicio del comedor universitario
Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 1,200.00

Actividad : 5001553 Servicio de transporte universitario
Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 2,400.00

Sub total acciones 30,600.00

Producto : 3000157 Estudiantes del pregrado cuentan con adecuada formación universitaria
Actividad : 5001353 Desarrollo de la educación universitaria de pregrado

Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 26,427.00

Sub total 26,427.00

Programa : 9001 Acciones centrales
Producto : 3999999 Sin producto
Actividad : 5000001 Planeamiento y presupuesto.

Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 900.00

Actividad : 5000002 Conducción y orientación superior
Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 2,400.00

Actividad : 5000003 Gestión administrativa
Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 4,200.00

Actividad : 5000006 Acciones de control y auditoria
Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 600.00

Sub total 8,100.00





Resolución Rectoral n.º 2408-2012-UNAP

Programa : 9002 Acciones presupuestales que no resultan en productos
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000753 Extensión y proyección social

Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios

600.00

Sub total

600.00

TOTAL EGRESOS

65,727.00

3 Bienes y Servicios

65,727.00

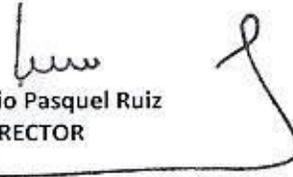
ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite a los Organismos Públicos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley n.º 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

RESUMEN DE NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL DE GASTOS POR DOCUMENTO - 2012
MES DE DICIEMBRE - 2012
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 519 U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA [000097]

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

| RESOLUCION N° | MES | RESERVA DE CONTINGENCIA | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES | BIENES Y SERVICIOS | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | OTROS GASTOS | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS | SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA | TOTAL |
|---|-----------|-------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------|--------------|---------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|--------|
| - 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS) | | | | | | | | | | | |
| 219 / RR. N° 2408-12-UNAP | Diciembre | 0 | 0 | 0 | 65,727 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 65,727 |
| TOTAL MODIFICACION TIPO 001 | | 0 | 0 | 0 | 65,727 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 65,727 |
| TOTAL MODIFICACION | | 0 | 0 | 0 | 65,727 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 65,727 |

